

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 05/03/2024. Paso a despacho del Señor Juez informando que se designó como CURADOR AD. LITEM al DR. NÉSTOR ALFREDO YEPES PÁEZ para representar al señor JUAN PABLO HENAO COLORADO, en este proceso EJECUTIVO incoado por LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS. El DR. NÉSTOR ALFREDO YEPES PÁEZ manifestó que no ha podido acceder al expediente. Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

SECRETARIO-1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO: 608

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS

DEMANDADO: JUAN PABLO HENAO COLORADO

RADICADO: 170014003002-2023-00295-00

Vista la constancia secretarial se advierte que el Dr. NÉSTOR ALFREDO YEPES PÁEZ indicó que no ha podido tener acceso al expediente del caso por lo cual se dispone enviar nuevamente por correo electrónico el expediente al CURADOR AD. LITEM que representa al señor JUAN PABLO HENAO COLORADO, en este proceso EJECUTIVO.

Teniendo en cuenta que no ha podido acceder al expediente el término de diez (10) días para contestar la demanda, empezara a correr a partir del día siguiente a la presente notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 06-03-2024

Robinson Neira Escobar-secretario